



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000152-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215251378 - 1]

VISTO: El expediente N°215251378-0 (Memorando N°000057-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 26-01-2023, sobre reconfiguración del Comité para la contratación de Auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, para el período 2024, en un total de 34 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, según R.D. N°000088-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 25 de enero del 2023, se resuelve **DESIGNAR Y CONFORMAR**, el Comité de Contrato de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, de la jurisdicción de la UGEL Lambayeque, para el período 2023, el mismo que estuvo integrado de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES: 1.- Mg. PEDRO BENAVIDES LOPEZ**, Jefe de la Oficina de Administración, en el cargo de PRESIDENTE; **2.- Prof. RICHARD EDUARDO CASTILLO RIVERA**, Responsable de la Oficina de Racionalización - DGI, en el cargo de SECRETARIO TÉCNICO;;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°005-2024-MINEDU, de fecha 17 de enero del 2024, se resuelve en su **Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de Auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la acotada resolución, señalando en su numeral **10 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, 10.2** El Comité de Contrato 2023 mantiene su vigencia para el desarrollo del proceso de contratación de auxiliares 2024;

Que, el Director General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, emite respuesta de fecha 25-01-2024, a consulta aclaratoria, en el cual señala que de acuerdo a lo establecido en la normativa que se indica en el párrafo precedente, será el Comité que se conformó en el año 2023 el que debe asumir la conducción del proceso de contrato de auxiliares de educación; y, teniendo en cuenta la casuística descrita, y siendo que la conformación del comité 2023 tenía que ser presidido por el responsable de la oficina de Recursos Humanos, la reconfiguración deberá de seguir las mismas reglas, es decir es el jefe de recursos humanos quien debe ser considerado como PRESIDENTE, si y sólo si no tuviera inmerso en alguna prohibición;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral para RECONFORMAR el Comité de Contrato de Auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, para el período 2024, el mismo que estará integrado según se indica en la parte resolutoria de la presente resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado por D.S. N°004-2013-PCM, Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000152-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215251378 - 1]

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR, el Comité para la contratación de Auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, para el período 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|--------------------|
| 01.- Mg. DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
Coordinadora del Área de Recursos Humanos | PRESIDENTE |
| 02.- Abg. LESLY ROXANA ZURITA YOCYA
Responsable de la Oficina de Racionalización - DGI | SECRETARIO TÉCNICO |
| 03.- Sra. MARIA TEOFILA CAPUÑAY PAIVA
Representante del Área de Recursos Humanos - NEXUS | MIEMBRO |
| 04.- Sr. JOSÉ MARCIAL GUEVARA VILLALOBOS
Representante de la Organización Sindical - SUTEP Provincial | MIEMBRO |

MIEMBROS ALTERNOS:

- | | |
|---|--------------------|
| 01.- Mg. SABINA DIAZ GUERRERO
Directora de Gestión Institucional | PRESIDENTE |
| 02.- Mg. MILAGROS DEL PILAR SOSA RUIZ
Responsable de la Oficina de Estadística - DGI | SECRETARIO TÉCNICO |
| 03.- Sr. JOSÉ RODOLFO ESCURRA CARLOS
Representante del Área de Recursos Humanos - Escalafón | MIEMBRO |
| 04.- Sr. CELSO RIGOBERTO SAMAME HEREDIA
Representante de la Organización Sindical - SUTEP Provincial | MIEMBRO |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a los interesados la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 30/01/2024 - 15:21:02



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000152-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215251378 - 1]

070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
29-01-2024 / 12:21:22
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
29-01-2024 / 12:40:35
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
29-01-2024 / 12:57:12
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
29-01-2024 / 15:56:50